



Villavicencio, 07 JUN 2018

Ref: Expediente N° 500013103005-2017-00376-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, y tal como lo dispone el inciso primero del artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO seguido por el BANCOLOMBIA S.A. contra CLAUDIA PATRICIA COLORADO MUÑOZ por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y vigentes. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar, por Secretaría contrólense la existencia de remanentes.

CUARTO: Desglosar los documentos base de la acción y entregarlos a la entidad demandante con la constancia de que el crédito se encuentra vigente.

SEXTO: Archivar la actuación una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

Federico González Campos
FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS

Juez.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 045 Hoy

08 JUN 2018
El Secretario

DUVAN GUSTAVO MOYA MAHECHA

